



Veinte y tres de Mayo.

SELO QVARTO, VEINTE  
Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Aprezio de nueve quartos y medio libra, y entendido q. la Cuid  
dha portura y manijerito del E. Dn Diego Melgarejo = Acor  
do conra el M<sup>o</sup>stro de dho Cien Carneros al prezio ve  
serido; y proporcionandole la portura q. dho Juan  
Manzanera debe atendera; y respecto de cumplir en  
este dia el abasto duplica esta Ciudad al E. Corres.  
mande sa que de la Dehesa y quartos el ganado que  
mantiene dho Juan Manzanera baxo las penas y aper  
reimientos que su E. tenga por comben. y por el E.  
Corres. entendido = Mando se notifique al refer  
ido Juan Manzanera que dentro del dia de ma  
ñana sa que dho ganados de la Dehesa y quartos  
baxo la pena de doscientos Duc. y cona perreim. q.  
se paxa deora a lo demas que aya lugar lo contrario  
haxiendolo =

Suma al Com<sup>o</sup>.  
de las Huertas

Este Ayuntamiento deavisto un memorial del Sr. Dn  
fr. Huolaz Lopez del Castillo Guardian del Com<sup>o</sup>. de  
Santa Maria de las Huertas Extra muros desta Cuid.  
manijerando el ex resibo gasto que tenido en la paxom  
majeria con la concurrencia de muchas y diversas  
Personas que se an pedado en dho Convento raxon  
por que se halla con algunos arrasos y para poder  
subbenir a los preziosos gastos de su Comunidad

